



ACUERDO No. 187

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL, -PGAR-, 2012 – 2021, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1200 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determina los Instrumentos de Planificación Ambiental y establece la obligatoriedad de formular el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, en las áreas de jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales para un periodo de diez (10) años, con aprobación del respectivo Consejo Directivo.

Que el artículo 4 del Decreto 1200 de 2004, establece que el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

Que el artículo 5 del Decreto 1200 de 2004, menciona que dicho Plan, deberá contemplar como mínimo cuatro componentes: 1) Diagnóstico Ambiental. 2) Visión regional. 3) Líneas Estratégicas. 4) Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.

Que el día Veintitrés (23) de Julio de 2010 la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- suscribió con la Fundación Universitaria de San Gil -UNISANGIL-, el Convenio de Asociación No. 005-00589-2010, con el objeto de "Formular el Plan de Gestión Ambiental Regional- PGAR".

Que el Plan de Gestión Ambiental Regional de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, -PGAR- 2012 – 2021, contempla componentes tales como: Elementos conceptuales y metodológicos, Diagnóstico ambiental (dimensión físico – biótica y socioeconómica - cultural), Visión Regional (prospectiva), Formulación (Líneas estratégicas), Instrumentos de seguimiento y evaluación y Plan de Inversiones.

Que el proceso de formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, cumplió cabalmente las etapas y requerimientos establecidos en el Decreto 1200 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que mediante Acta No. 005-02 del 28 de Junio de 2002, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, fue aprobado el Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, de la Entidad, por el termino de Diez (10) años.

Que la activa participación ciudadana en la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR- por medio de las mesas de trabajo realizadas en los Municipios de Málaga, San Gil, Socorro, Vélez, Barrancabermeja y Bucaramanga, garantiza que la visión definida responda a las necesidades de la colectividad.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS, en sesión ordinaria del día 16 de junio de 2011, señaló como derrotero importante la socialización del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR, a nivel de todas las provincias que comprende la jurisdicción territorial de la CAS; dicho mandato, se realizó en las ciudades de Málaga, Cimitarra, Vélez, Socorro, Zapatoca y Barichara, en el periodo comprendido entre el 30 de junio y el 12 julio de 2011.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

Que durante el proceso de socialización realizado a nivel de toda la jurisdicción de la CAS, se dio cabal y sucinta explicación de los contenidos temáticos, del PGAR, manifestando la ciudadanía su receptividad, al igual; se absolvieron las inquietudes, como también se acogieron algunas de las iniciativas y propuestas presentadas.

Que el Plan de Gestión Ambiental Regional, fue discutido y analizado al interior de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- armonizando su contenido con lo expuesto por los participantes.

Que el Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR- está articulado y en concordancia con lo expresamente establecido en la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, Prosperidad para todos.

Que en virtud de los anteriores considerandos es procedente aprobar el Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR- de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- 2012-2021.

Que en mérito de lo expuesto se,

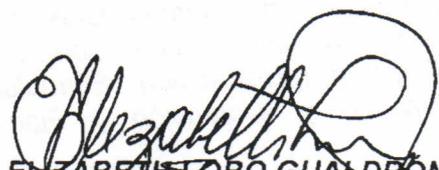
ACUERDA:

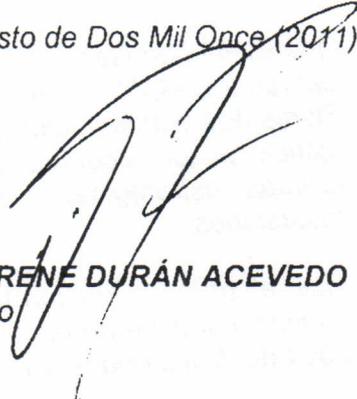
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR- de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- para el Periodo 2012 – 2021, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los Doce (12) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011).


ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
Delegada del Señor Gobernador de Sder
Presidente del Consejo Directivo


OSCAR RENE DURÁN ACEVEDO
Secretario



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



KONTEC

CERTIFICADO No. GP 151-1